

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA**

**Órgano convocante:** DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

**Resolución convocatoria:** 3558/2025 de 18 de noviembre

**Categoría/s:** FEA - CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA

**Expte.:** E7301 - 191/2025-1107130852

**I.** Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

**II.** Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada una de las personas aspirantes, a fin realizar la baremación de los méritos aportados por las mismas.

**III.** Por resolución publicada el 12 de febrero de 2026, se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

**IV.** Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, no se han recibido reclamaciones ante la baremación provisional.

**V.** La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría FEA - CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final.

**VI.** La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

*<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>*

**VII.** Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección





General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.1996) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción número 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Lista Supletoria de la categoría FEA - CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que figura Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer **recurso contencioso - administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

**DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA**

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)



Categoría: FEA - CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA (02/12/2025 - 10/12/2025)  
Gerencia / Dirección gerencia: H.U. NTRA. SEÑORA DE CANDELARIA

[illegible]

Fecha: 02/03/2026 - 10:19:02

Fecha: 02/03/2026 - 11:32:10



El presente documento ha sido descargado el 04/03/2026 - 12:22:47